



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069 – 2024 – MPAR - LL.

Llamellín, 15 de mayo de 2024.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi – Llamellín

**VISTO:** Solicitud signado con el Exp. 1039 de fecha 15 de abril de 2024, Informe Técnico N° 018-2024-MPAR-LL/DEySP/ATM, de fecha 15 de mayo de 2024 y el Informe Técnico N° 119-2024-MPAR-LL/DEySP, de fecha 15 de mayo de 2024, sobre la solicitud de registro y actualización del Consejo Directivo periodo 2024 – 2026 y fiscal 2024 – 2027 de la Organización Comunal JASS de Coto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley;

Que mediante el Decreto supremo N° 019 – 2017 - VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 “Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento”, en el artículo 20, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento.

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N° 111 del Decreto Supremo N° 019 – 2017 - VIVIENDA donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad;

Que, mediante Solicitud signado con el Exp. 1039 de fecha 15 de abril de 2024, remitido por el Sr. Mansueto Gavino Ortega Cerna, solicita registro y actualización del Consejo Directivo periodo 2024 – 2026 y del fiscal periodo 2024 - 2027 de la Organización Comunal JASS de Coto, distrito de Llamellín, provincia de Antonio Raimondi, departamento de Ancash, para lo cual adjunta documentos requeridos;

Que, mediante el Informe Técnico N° 018 – 2024 - MPAR-LL/DEySP/ATM, de fecha 15 de mayo de 2024 remitido por el Ing. Luis Alberto Jara Ocaña, responsable del Área Técnica municipal, solicita reconocimiento de la Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS Coto, mediante Resolución de Alcaldía por haber cumplido con los requisitos establecidos por norma para su reconocimiento como JASS y proceder con el registro correspondiente en el Libro de Organizaciones Comunales;

Que, mediante el Informe Técnico N° 119-2024-MPAR-LL/DEySP, de fecha 15 de mayo de 2024, remitido por el Ing. Mijail Robenson Acuña Bardales – Jefe del Área de Desarrollo Económico





# Municipalidad Provincial de Antonio Raimondi - Llamellín

Ley de Creación 15187 — RUC N° 20195408557

y Servicios Públicos, solicita reconcomiendo mediante resolución de alcaldía al nuevo Consejo Directivo, periodo 2024 – 2026 y del fiscal 2024 – 2027 de la Organización Comunal Junta Administradora de Servicios de Saneamiento – JASS Coto, y adjunta los documentos por haber cumplido con los requisitos establecidos por norma;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, como miembros del nuevo Consejo Directivo de la JASS Coto, por dos (02) años, del 25/02/2024 hasta el 25/02/2026 a las siguientes personas:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI	N° Votos	Condición (*)
		H	M			
Presidente	Mansueto Gavino Ortega Cerna	X		16017400	22	Electo
Tesorera	Nitida Laura Espinoza Vásquez		X	06786022	19	Reelecto
Secretario	Julián Joaquín Solorzano Silvestre	X		31822631	16	Electo
Vocal 1	Jeremías García Sifuentes	X		31823167	18	Reelecto
Vocal 2	Jesús Manuel Jara Ocaña	X		41081537	16	Electo

(\*) En cumplimiento al Art. 30 de los Estatutos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER**, como nuevo Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 25/02/2024 hasta el 25/02/2027 a la siguiente persona:

Cargo	Nombres y Apellidos	Sexo		DNI	N° Votos	Condición (*)
		H	M			
Fiscal	Estanislao Trujillo Mariño	X		31820862	Unanimidad	Reelecto

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que el Área Técnica Municipal realice el registro del nuevo Consejo Directivo periodo 2024 - 2026 y del Fiscal de la JASS periodo 2024 - 2027 en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** al Consejo Directivo y Fiscal de la "Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento" (JASS) de Coto con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

**ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR** a los órganos competentes de la municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y Archívese**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAIMONDI - LLAMELLÍN

Mg. John K. Gregorio Trejo

DNI: 42282714  
ALCALDE



Plaza de Armas 120 - Llamellín - Antonio Raimondi - Ancash

[muniantonioraimondi@gmail.com](mailto:muniantonioraimondi@gmail.com)

"Construyendo un gobierno articulado para un futuro mejor"